

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA
BUCARAMANGA

Al Despacho de la Señora Juez hoy diecinueve de Marzo de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

2000-688-SUCESION

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a decidir respecto de las peticiones que se encuentran pendientes, así:

Una vez se decida por la Sala civil Familia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, el recurso de apelación que fue concedido en providencia de fecha marzo tres de dos mil veinte, se dará trámite a las solicitudes de continuar con el trámite respectivo.

Atendiendo a lo solicitado por la Fiscalía Octava Seccional de Investigación y juicio, envíese el link del presente proceso al correo electrónico nieves.porras@fiscalia.gov.co.

RECONOCIMIENTO DE NUEVOS INTERESADOS

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del Art. 491 del C.G.P., el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

R E S U E L V E

1.- RECONOCER a los Señores **JUAN NORBERTO PICO MENDEZ Y ROSA MARIA ALBARRACIN MORALES** como interesados en esta causa mortuoria, en calidad de cesionarios de los Derechos y Acciones en proporción del **dos punto cero sesenta y seis noventa y siete ochenta y ocho cuarenta y seis quince por ciento (2.06697884615%)** que le correspondan o le puedan corresponder en la sucesión intestada de JORGE HERNADO GUERRA MORENO, a la Señora YENNY

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA
BUCARAMANGA**

ROCIO GUERRA DE ROJAS, tal como consta en la Escritura Pública número 1070 de fecha 9 de Marzo de 2021, de la Notaría Séptima de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps